



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Municipalidad  
Distrital del  
**Rímac**  
EL CAMBIO NO LO HACE UNO,  
¡LO HACEMOS TODOS!

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104-2023-ALC/MR

Rímac, 05 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

### VISTO:

El Informe N° 015-2023-GFA/MDR, de la Gerencia de Fiscalización Administrativa, mediante el cual presenta la propuesta de conformación de la Comisión Especial para la Determinación de la Tasa de Estacionamiento Temporal Urbano, Memorándum N° 475-2023-GM/MDR, de la Gerencia Municipal solicitando opinión legal sobre conformación de comisión de determinación de parqueo vehicular urbano, Informe Legal N° 105-2023-GAJ-MDR, remitiendo opinión legal favorable sobre la conformación de la comisión y Memorándum N° 481-2023-GM/MDR de la Gerencia Municipal en la cual solicita se sirva emitir la resolución de alcaldía correspondiente;

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°27860 – Ley de la Reforma Constitucional, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y potestad tributaria para crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", consagra en su Artículo 40° que las Ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura jurídica municipal por medio de las cuales se aprueban entre otros temas, las materias en que la municipalidad tiene competencia. Asimismo, se precisa que mediante Ordenanzas se crean, modifican, suprimen y exoneran los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones dentro de los límites establecidos.

Que, la Ordenanza Municipal N°2386-2021/MML, ordenanza que sustituye la Ordenanza N°2085/MML que aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias en el ámbito de la provincia de Lima, en su **Artículo 6°: Requisitos Generales de la Solicitud de Ratificación – Inc. C) Copia simple de la Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación. Respecto de los designados, se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros).**

Que, mediante informe de vistos la Gerencia de Fiscalización Administrativa, solicita la conformación de la Comisión para la Determinación de la Tasa de Estacionamiento Temporal Urbano, del distrito de Rímac, a efectos de que se inicie la elaboración del Proyecto de Ordenanza para el cobro de las respectivas tasas utilizando los parámetros, criterios y metodologías de las Ordenanzas y Directivas vigentes, y de la designación de dos (02) funcionarios responsables para el proceso en mención;

Que, mediante Memorándum N° 475-2023-GM/MDR, de la Gerencia Municipal solicita a la gerencia de Asesoría Jurídica emita opinión legal respecto de la conformación de Comisión de determinación de parqueo vehicular urbano en el distrito del Rímac;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, mediante Informe Legal N° 105-2023-GAJ-MDR, la Gerencia de Asesoría Jurídica remite opinión legal favorable sobre la conformación de la comisión de determinación de parqueo vehicular urbano en el distrito del Rímac y la designación de dos funcionarios responsables del procedimiento de ratificación ante la Municipalidad Metropolitana de Lima, recomendando se proceda a la emisión correspondiente de la Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Memorándum N° 481-2023-GM/MDR la Gerencia Municipal solicita se sirva emitir la resolución de alcaldía correspondiente;

Que, de conformidad con el inciso 6) del artículo 20) y artículo 43º, de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - **CONFORMAR** la Comisión para la Determinación de la Tasa de Estacionamiento Temporal Urbano, del distrito de Rímac, designando como integrantes a los siguientes señores:

- |   |  |            |
|---|--|------------|
| - Abog. Ruth Mery Soto Trejo              | Gerencia de Fiscalización Administrativa   | Presidente |
| - Ing. Alfonso Enrique Vergara Rojas      | Subgerencia de Seguridad Vial y Transporte | Miembro    |
| - Gral. Pnp. Cesar Wilman Guardia Vasquez | Gerencia de Seguridad Ciudadana            | Miembro    |
| - Lic. Carmen Rosa Chavarry Chimoy        | Gerencia de Rentas                         | Miembro    |

**ARTICULO SEGUNDO.** - **DESIGNAR** a los señores Ruth Mery Soto Trejo y Alfonso Enrique Vergara Rojas - Gerente de Fiscalización Administrativa y Sub Gerente de Seguridad Vial y Transporte, miembros de la Comisión para la Determinación de la Tasa de Estacionamiento Temporal Urbano, del distrito de Rímac, para que sean responsables del procedimiento de ratificación ante el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**ABOG. RUTH MERY SOTO TREJO**

Correo electrónico : rsoto@munirimac.gob.pe

Teléfono : 993 488 083

**ING. ALFONSO ENRIQUE VERGARA ROJAS**

Correo electrónico : avergara@munirimac.gob.pe

Teléfono : 996 532 387

**ARTICULO TERCERO.** - **FACULTAR** a los integrantes de la Comisión a circular y requerir toda la información necesaria a los órganos municipales implicados, cuyo cumplimiento será obligatorio, bajo responsabilidad administrativa.

**ARTICULO CUARTO.** - **HÁGASE** conocer a las instancias correspondientes para el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
  
ABOG. WILKO H. MESQUITA RIVERA  
SECRETARIO GENERAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
  
Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS  
ALCALDE